

PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

1.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Concurso es la Contratación del “Servicio de Desratización y Desinsectación en la vía pública, alcantarillado, edificios públicos , parques y otros lugares en la ciudad de Zaragoza”

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se realizarán los Servicios de Desinsectación y Desratización a solicitud del Servicio de Salud Pública, que trasladará a la empresa contratada vía correo electrónico ó como se acuerda la información del tipo de Plaga y su localización exacta para que se proceda a realizar el correspondiente servicio, y cualquier otra información que considere relevante.

2.1. Servicio de Desinsectación.

- El tratamiento se iniciará en las 24 horas de la recepción de la solicitud.
- Tratamiento con biocida autorizado en el punto denunciado y al menos en 2 puntos mas del entorno mas próximo.
- De cada servicio, se elaborará un Parte de servicio con la fecha, tratamiento realizado, productos utilizado, aplicador y puntos tratados.

2.2. Servicio de Desratización

- El tratamiento se iniciará en las 24 horas de la recepción de la solicitud.
- Tratamiento con biocida autorizado en el punto denunciado y al menos en 2 puntos mas del entorno mas próximo.
- Revisión a los 15 días para verificar la eficacia del tratamiento
- De cada servicio, se elaborará un Parte de servicio con la fecha, tratamiento realizado, producto utilizado, aplicador, puntos tratados, fecha de revisión, resultado revisión.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzyOTUOMTgvDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ELENA SEVILLA ALCAINE	El/La Técnico/a	12/01/2021	7391866	

En el caso de que en la revisión a los 15 días, el problema de presencia de roedores no esté resuelto, se continúa con el tratamiento, que tendrá la consideración de otro Servicio de Desratización a efectos del cómputo económico.

2.3 Recursos materiales y humanos

- Todos los productos utilizados, deberán estar Autorizados por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo y presentar su correspondiente Nº de Inscripción en el Registro de Plaguicidas, debiendo ajustarse a lo establecido en el R.D. 1054/2002
- Vehículo adaptado para la prestación del Servicio de control de plagas
- Técnico responsable con Carnet de Nivel Cualificado en tratamientos con plaguicidas, y los
- Técnicos aplicadores que dispondrán del Carnet de aplicadores Nivel Básico y el Nivel especial para tratamiento con productos muy tóxicos (T+) y carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs), todo ello en cumplimiento de la normativa vigente.
- En todo momento se cumplirán con todas las legislaciones que les afecten, medioambientales, de trabajo, riesgos laborales.

2.3. Otros requisitos

- La empresa debe estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)
- La empresa debe disponer la certificación CEPA para servicios de control de plagas en vigor.
- Experiencia previa de la empresa en estas actividades de al menos 2 años.

3.- PRECIO DE CADA SERVICIO

3.1. Servicio de Desinsectación

El precio máximo por cada servicio definido en el punto 2.1 es de **45,00 euros IVA excluido** ; **54,45 IVA incluido**.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzyOTUOMTgvDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ELENA SEVILLA ALCAINE	El/La Técnico/a	12/01/2021	7391866	

3.1. Servicio de Desratización

El precio máximo por cada servicio definido en el punto 2.2 es de **45,00 euros IVA excluido** ; **54,45 IVA incluido**.

El importe máximo del contrato es de 15.000,00 euros IVA excluido; 18.150,00 euros IVA incluido.

Los servicios se facturarán mensualmente

La factura deberá ir acompañada de la relación de servicios que se facturan y los partes de trabajo debidamente formalizados.

4. CRITERIO DE VALORACIÓN

Se valorará para la adjudicación, la oferta que cumpliendo todos los requisitos señalados en el punto 2 , para la realización de los servicios, sea la mas ventajosa desde el punto de vista económico.

Cómo se valoran dos servicios será la suma del precio de los dos que se oferte, el dato de comparación entre las distintas ofertas presentadas.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1. Documentación a presentar.

- Documento de Registro de la empresa en el Registro Oficial de establecimientos y servicios plaguicidas
- Certificación CEPA en vigor.
- Documentación que justifique la Experiencia previa de la empresa en estas actividades de al menos 2 años.
- Carnet de Nivel Cualificado del responsable de la empresa en tratamientos con plaguicidas y Carnet de aplicadores Nivel Básico y Nivel especial de los técnicos de la empresa para este contrato, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente.
- Recursos materiales: Descripción del vehículo, de la red lanzadera y de las 5 jaulas para realizar este contrato.
- Relación de equipos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzyOTUOMTgvDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ELENA SEVILLA ALCAINE	El/La Técnico/a	12/01/2021	7391866	

- Relación de productos a utilizar
- Oferta económica para cada uno de los Servicios: desinsectación y desratización.

5.2. Lugar de presentación de las Ofertas.

Las ofertas serán remitidas en un sobre al Instituto Municipal de Salud Pública, sito en Carretera de Cogullada, s/n 50014 ZARAGOZA, o en formato electrónico al correo electrónico mpmartinezn@zaragoza.es

6. OTRAS CONSIDERACIONES

- **Uso de la información:** Todos los datos e información que se obtengan en la realización de los servicios son propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, y ningún caso podrán ser utilizados por la empresa.

La empresa contratada tampoco podrá utilizar dicha información con finalidad divulgativa, ni elaborar informes o publicar trabajos sobre la situación de la población de palomas en Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ELENA SEVILLA ALCAINE	El/La Técnico/a	12/01/2021	7391866	